

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2022. Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario No. 110013105015**202000032-00**, informando que obra solicitud de entrega de títulos judiciales por parte de la apoderada de la parte actora, igualmente que la demandada COLPENSIONES allegó pago de costas. Sírvase proveer.

La secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, encuentra el despacho que al constatar en la aplicación del SAE y las sabanas emitidas y enviadas por el Banco Agrario, se evidenció que existen dos títulos judiciales a órdenes del presente proceso correspondientes a los números:

- **400100008566840** de fecha 16 de agosto de 2022, por valor de **\$1.500.000.**
- **400100008654198** de fecha 31 de octubre de 2022, por valor de **\$500.000.**

Igualmente, obra autorización de la misma demandante para que los depósitos judiciales sean transferidos a la cuenta de ahorros del banco DAVIVIENDA No. 007000753348, cuyo titular es Gestión Jurídica Group SAS. (página 2 archivo *11MemorialPagoCostas*)

Por lo que, se ordena **ENTREGAR** los mencionados títulos judiciales, a la cuenta de ahorros del banco DAVIVIENDA número 007000753348, de Gestión Jurídica GROUP SAS, identificada con NIT No. 901.252.090-2, conforme la solicitud de la apoderada de la parte actora y la autorización expresa de la demandante.

POR SECRETARÍA, ELABÓRESE LA RESPECTIVA ORDEN DE PAGO, conforme los documentos ya allegados al plenario visibles en el archivo 11 del expediente digital.

Entregados los depósitos judiciales, devuélvanse las diligencias al **archivo**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

NRS

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **07 DE DICIEMBRE DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **048.**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

Firmado Por:
Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18c795f7ceec293863657f2acbf64031db083c822814ac5fa385c63c6ef74b2c**

Documento generado en 06/12/2022 06:07:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>